



## **Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas, en la modalidad de producción de espectáculos para el año 2024.**

Por Orden PIC /511/2024 (BOA núm 100, de 24 de mayo de 2024), se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2024, por un importe de 915.000 €, destinándose 515.000 € a la modalidad de producción de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#), para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, comuniquen su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 33 solicitudes en la modalidad de producción de espectáculos en el plazo establecido, que cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarios establecidos en el apartado quinto de la orden de convocatoria y han sido evaluados por la comisión de valoración nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura de 24 de julio de 2024, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la orden de convocatoria.



En el caso de los proyectos presentados por Teatro Arbolé, S.L. (Edelmiro Segundo y El Dragón Gutiérrez), Caleidoscopio Teatro, S.L. (Promenade), Lamov S.L. (Stravinsky) y Producciones Teatrales Viridiana, S.L. (La hoguera de las maravillas) se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida.

En cuanto a los proyectos presentados por Serendipia S.Coop. (Meraki), Elena Gómez Zazurca (Capazo night live), Alfonso Palomares (Ramón "pajaricos en la cabeza" Acín), Jose Antonio Royo Melero (Manual básico de lengua de signos), Binomio Educación y Teatro S.L. (Imperdibles), Producciones Kinser (El carro de la alegría. Teatro rodante), Emboliscarte S. Coop (Segu-rata), Civi-civiac (Don Bártulos), Estación Tranvía Teatro (Por todos los dioses), Titiriteros de Binéfar (El abrazo), Luis Mariano Lasheras Blasco (¿Está Gila?), Teatro del Temple (Tres hermanas), Hola Clavel (Madre Mía), Volaire S. Coop. (Vals zahorí), Miguel Pollán Bella (Al aire Circo contemporáneo), Fernando Martínez de la Vega (Un instante), Jaime Ocaña Pérez de Tudela (El misterioso caso del poeta que se fue a la luna) y Alberto Castrillo Ferrer (El señor Otín y la señorita Ton) se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En el caso del proyecto presentados por Guillermo Gorria Serrano (Muga. Una historia de paz) se propone conceder una ayuda de 28.921,98 €, que es la cantidad sobrante después de repartir el importe resultante a las puntuaciones superiores, aunque por la puntuación obtenida le hubiera correspondido una cantidad superior y es también inferior a la cantidad solicitada. Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y la valoración de la comisión de valoración, **propongo,**

**Primero.-** Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 515.000 €, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el punto 2 del apartado decimosexto de la Orden Por Orden PIC /511/2024, por la que se convocaron las ayudas a las artes escénicas para el año 2024.



**Segundo.-** Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria.

**Tercero.-** Notificar esta propuesta de resolución a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-las-artes-escenicas>

**Cuarto.-** Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios, comuniquen a la Dirección General de Cultura, su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como las jurídicas, deberán presentar su aceptación a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón. También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

Pedro Olloqui Burillo

Director General de Cultura



**ANEXO I PROPUESTAS**

Ayudas propuestas 2024						
Ayudas a producción de espectáculos						
	Solicitante	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Puntuación	Importe
1	SERENDIPIA S.COOP	Meraki	34.334,84 €	16.900,00 €	88	16.900,00 €
2	ELENA GÓMEZ ZAZURCA	Producción "Capazo night live"	45.000,00 €	26.000,00 €	87	26.000,00 €
3	ALFONSO PALOMARES GUERRERO	Ramón "Pajaricos en la Cabeza" Azín	30.930,00 €	10.512,00 €	87	10.512,00 €
4	JOSÉ ANTONIO ROYO MELERO	Manual básico de lengua de signos	36.450,00 €	25.000,00 €	84	25.000,00 €
5	TEATRO ARBOLÉ S.L	Edelmiro Segundo y El Dragón Gutierrez	56.320,00 €	45.000,00 €	83	37.350,00 €
6	BINOMIO EDUCACIÓN Y TEATRO S.L	Imperdibles	12.940,00 €	3.800,00 €	83	3.800,00 €
7	CALEIDOSCOPIO TEATRO S.L	Promenade	55.768,00 €	40.000,00 €	83	37.350,00 €
8	LAMOV S.L	Stravinsky	79.000,00 €	45.000,00 €	82	36.900,00 €
9	PRODUCCIONES KINSER S.L	El Carro de la Alegría - Teatro rodante	58.168,88 €	22.000,00 €	82	22.000,00 €
10	EMBOLICARTE S.COOP	Segu - rata	19.890,65 €	5.768,29 €	81	5.768,29 €
11	CIVI CIVIAC S.L	Don Bártulos	43.500,00 €	25.700,00 €	80	25.700,00 €
12	ESTACIÓN TRANVÍA TEATRO S.L	Producción de la obra ¡Por todos los dioses!	46.000,00 €	17.000,00 €	78	17.000,00 €
13	TITIRITEROS DE BINÉFAR S.L	El Abrazo de Titiriteros de Binéfar	43.650,00 €	26.000,00 €	77	26.000,00 €
14	LUIS MARIANO LASHERAS BLASCO	¿Está Gila?	23.710,00 €	18.700,00 €	77	18.700,00 €
15	TEATRO DEL TEMPLE PRODUCCIONES S.COOP	Tres hermanas	58.048,40 €	26.438,72 €	76	26.438,72 €
16	HOLA CLAVEL S.L	¡Madre mía!	14.100,00 €	11.180,00 €	75	11.180,00 €
17	VOLAIRE S.COOP	Vals Zahori	27.999,11 €	13.719,56 €	74	13.719,56 €
18	MIGUEL POLLÁN BELLA	Al aire Circo contemporáneo	23.230,00 €	9.059,70 €	73	9.059,70 €
19	FERNANDO MARTÍNEZ DE VEGA	Un instante	37.133,00 €	27.849,75 €	72	27.849,75 €
20	JAIME OCAÑA PÉREZ DE TUDELA	El misterioso caso del poeta que se fue a la luna	39.225,00 €	30.000,00 €	72	30.000,00 €
21	PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA S.L	Producción La Hoguera de las Maravillas	70.000,00 €	45.000,00 €	71	31.950,00 €
22	ALBERTO CASTRILLO FERRER	El Señor Otín y la Señorita Ton	54.920,00 €	26.900,00 €	71	26.900,00 €
23	GUILLERMO GORRIA SERRANO	Muga (Una historia de paz)	37.744,35 €	30.000,00 €	70	28.921,98 €
						<b>515.000,00 €</b>



## ANEXO II DESESTIMADAS

Ayudas desestimadas 2024					
Ayudas a producción de espectáculos					
	Solicitante	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Puntuación
1	JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ MILLÁN	Paisanos	18.180,00 €	6.860,00 €	66
2	NASU, S.C	Noche de Reyes	41.914,58 €	20.900,00 €	65
3	ALFONSO DESENTRE RAMÍREZ	La leyenda del pianista en el océano	22.000,00 €	15.000,00 €	65
4	DANIEL ESTEBAN LORENZO	Equipo Estupendo	11.779,19 €	4.593,88 €	62
5	JOSÉ ANTONIO MATEOS LUZÁN	Entrepieles	12.730,00 €	3.000,00 €	61
6	TRES ACTOS S. COOP PEQUEÑA	ol - vi - do	30.925,00 €	11.751,50 €	57
7	BUCHO CARIÑENA ALBIAC	La teoría de cuerdas	41.277,60 €	16.000,00 €	55
8	FÉLIX CARTAJENA S.L	Arias. Zarzuelas y músicas de España (Producción)	65.200,00 €	29.500,00 €	53
9	ESPECTÁCULOS LA LUPA S.L	Tozudos hasta el final	79.500,00 €	19.000,00 €	53
10	ALICIA MACARRILLA MALUENDA	Pitonisa	13.531,00 €	10.824,00 €	51



**ANEXO III**

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, ARTES ESCÉNICAS 2024**

<b>Beneficiario</b>	
<b>Proyecto subvencionado</b>	
<b>Importe de la subvención propuesta</b>	

D/Dña. ....  
 con domicilio en ...  
 de la localidad de .....  
 en representación de .....  
 con domicilio social en .....  
 CIF/NIF nº ..... Correo electrónico .....  
 Tfno.: .....

**DECLARA**

- 1.- Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a las Artes Escénicas en Aragón para el ejercicio 2024
- 2.- Que en la citada propuesta consta una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por .....
- 3.- Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE**

que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En ..... a ..... de ..... de 2024.

Firmado. \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA  
Av. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018 - ZARAGOZA